

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la **FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA** se encuentra en un proceso de renovación.

Y CONSIDERANDO:

Que para ejercer tal cargo, de innegable importancia, el Departamento Ejecutivo propone al Concejo Deliberante a la **Doctora MARIELA ALEJANDRA LERDA**, reconocida y prestigiosa profesional de nuestro medio con vastísima experiencia en el funcionamiento de la F.U.P.E.U, ya que ha colaborado activamente con la Institución, sin desempeñar cargo alguno dentro del Consejo, acompañando no solo a la actual Consejo, sino también la gestión que hiciera su progenitor, el Dr. Elvio Lerda, Por lo que cuenta con los méritos suficientes para continuar en dicha Institución desde la Presidencia del Consejo de Administración.

Que entendemos que la **Dra. MARIELA ALEJANDRA LERDA**, con su vasta y rica experiencia, exhibe los méritos suficientes para acompañar a **LA FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**, con su esfuerzo, dedicación y responsabilidad, desde la Presidencia del Consejo de Administración.

Que por todo ello y de conformidad a lo que dispone el Artículo Octavo del Estatuto de la Fundación para la Enseñanza Universitaria, aprobado por Ordenanza N° 1063/99, el Departamento Ejecutivo Municipal deja formalizado el pedido de acuerdo para designar al **Dra. MARIELA ALEJANDRA LERDA**, como Presidente del Consejo de Administración de la **FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 760/2019.**

Artículo 1°:

PRESTASE acuerdo para que la Doctora **MARIELA ALEJANDRA LERDA**, Documento Nacional de Identidad N° 21.718.449, domiciliada en esta ciudad de Bell Ville, sea designada por el Departamento Ejecutivo Municipal como Presidente del Consejo de Administración de la **FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**.

Artículo 2°:

COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. A LOS
TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**